



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389 -2023-A/mpsm.

Tarapoto, 18 de Abril del 2023.

VISTO:

La Solicitud de fecha 20 de Febrero del 2023, con Registro de Mesa de partes N° 03289, presentado por la **“ASOCIACION DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA-ALTO SHILCAYO (AFF)”,** El Informe N° 029-2023-UPCSGECDRYPC-GDS/mpsm, Informe N° 038-2023- UPCSGECDRYPC-GDS/mpsm, Informe N° 080-2023- OAJ/mpsm, MEMORANDO N° 0160-0160-2023-GDS-mpsm, MEMORANDO N° 0218-2023-GDS-mpsm, Informe Legal N° 100-2023-OAJ/mpsm.

En conclusión la Oficina de Asesoría Jurídica opina lo siguiente:

4.1.- Considera pertinente, el Reconocimiento como Organización de Base a la **“ASOCIACIÓN DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA-ALTO SHILCAYO” (AFF)** del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a través del Señor. **FELICIANO TUANAMA TAPULLIMA.**

El Informe N° 045-2023_UPC-SGECDRYP-GDS/ MPSM, del 13 de abril del 2023, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la **“ASOCIACIÓN DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA-ALTO SHILCAYO” (AFF)** y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 08 de noviembre del 2003, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11004692, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER oficialmente a la “ASOCIACIÓN DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA-ALTO SHILCAYO” (AFF);
Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como una Asociación civil sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2023-2025 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	FELICIANO TUANAMA TAPULLIMA	01069840
SECRETARIA	LIRA TUANAMA SALAS	41433482
TESORERA	LLENY TUANAMA SALAS	43321453
FISCAL	SEGUNDA CLEOFE AMASIFUEN TUANAMA	41102760
VOCAL	REISER TUANAMA SALAS	42433523



mPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



Artículo 3º.- RECONOCER, a la Sr. FELICIANO TUANAMA TAPULLIMA, como Representante Legal de la “ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA-ALTO SHILCAYO” (AFF); Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo 4º.- Disponer la inscripción de la “ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA-ALTO SHILCAYO” (AFF); Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 5º.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

LLPP/A-MPSM
GM/MPSM
OSG/MPSM
OAJ/MPSM
ELS/GDS-MPSM
ELS/SGECDRyPC
Rmpa/UPC-MPSM
C.c.
Archivo.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe